

Derecho Comunitario

2020-2021

Asignatura	DERECHO COMUNITARIO	Código	803391
MÓDULO	—	MATERIA	Derecho de la Unión Europea
CREDITOS	6 ECTS	PRESENCIALES	2
CURSO	Segundo	NO PRESENCIALES	4
		SEMESTRE	Primero

DEPARTAMENTO

Departamento Responsable	Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Jorge Rodríguez	jrodriguez@faculty.isde.es	3

Esta asignatura pretende familiarizar al alumno con las categorías jurídico normativas e institucionales propias del sistema de la Unión Europea, principal fenómeno de integración regional hasta la fecha.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Para cursar la asignatura de Derecho Comunitario se recomienda haber obtenido los conocimientos necesarios de teoría del Derecho, Derecho Constitucional I y II e Introducción a la Economía.

OBJETIVOS FORMATIVOS

- Conocer el contexto histórico en que nació la Unión Europea así como los hitos fundamentales de su evolución hasta el Tratado de Lisboa, identificar los elementos que singularizan la naturaleza jurídica de la Unión Europea y estudiar su aparato institucional (composición, funcionamiento y funciones que cada institución desempeña).
- Identificar los principios rectores del reparto competencial entre los Estados miembros y la UE así como la tipología de las competencias de la Unión, y los principios que articulan la distribución horizontal del poder decisorio (en especial, el papel de las distintas instituciones en el procedimiento legislativo)

y comprender la clasificación del sistema de actos de la Unión atendiendo al procedimiento de adopción (actos legislativos y no legislativos) y su funcionalidad (acto normativo y acto de ejecución).

- Reconocer las fuentes del Derecho de la UE tanto de derecho originario como de derecho derivado y analizar los principios que rigen la interacción del derecho europeo con los ordenamientos nacionales (en especial, la eficacia directa, el principio de primacía, el principio de responsabilidad patrimonial de los estados miembros por infracción del derecho de la UE y el principio de seguridad jurídica).
- Analizar el sistema jurisdiccional de la UE, y sus diferentes mecanismos procesales de control tanto de las instituciones de la Unión como de los Estados miembros y comprender el papel de la cuestión prejudicial como instrumento de diálogo entre el juez europeo y el juez nacional.
- Conocer la evolución del modelo de protección de derechos fundamentales de la Unión Europea y las relaciones entre el Tribunal de Justicia y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, así como las posturas de los tribunales constitucionales nacionales en relación con los derechos fundamentales.

COMPETENCIAS

Competencias transversales del grado

CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10.

Competencias genéricas del grado

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12.

Competencias específicas del grado

CE15, CE16.

Competencias específicas de la asignatura

CE1: Conocer la historia de la integración europea, la naturaleza jurídica de la Unión y la composición, funcionamiento y competencias de sus instituciones.

CE2: Conocer y comprender la distribución vertical y horizontal del poder decisorio.

CE3: Conocer y comprender las fuentes propias del Derecho de la UE y los principios que rigen su eficacia en los sistemas legales nacionales.

CE4: Estudiar el sistema jurisdiccional de la UE.

CE5: Conocer la construcción y eficacia de los Derechos fundamentales Comunitarios, y sus relaciones con CEDH y los Derechos Fundamentales garantizados por las constituciones nacionales.

CE6: Aplicar los conocimientos sobre la estructura constitucional de la UE a la realidad dinámica de alguna o algunas políticas sectoriales (a modo de *caso de estudio*) y ser capaz de analizar, desde una perspectiva jurídica, las cuestiones de máxima actualidad del Derecho de la UE.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

- Origen, evolución y naturaleza de la integración europea.
- Instituciones de la UE.
- Distribución del poder decisorio entre las Instituciones de la UE y entre la UE y los Estados miembros.
- Fuentes del Derecho de la UE.
- Control judicial sobre las Instituciones comunitarias y los Estados miembros.
- Principios rectores de las relaciones entre el Derecho europeo y los derechos nacionales.
- Los límites del poder público europeo frente al ciudadano: la protección de los derechos fundamentales en la UE.
- Especialidades constitucionales en el ámbito de la Política Exterior y Seguridad Común (PESC).

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases magistrales o clases teóricas: en torno al 60%

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT1, CT2, CT7.

COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: CG1, CG2, CG3, CG4.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE5

Clases prácticas: en torno al 40%

(e. gr. solución de casos prácticos y/o, utilización y manejo de materiales adicionales y/o seminarios y/o trabajos individuales o en grupo y/o comentario de sentencias y análisis de textos jurídicos)

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT10.

COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: CG2, CG4, CG5.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE6.

Tutorías programadas: alrededor del 5% al 10%

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT10.

COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE5, CE6.

EVALUACIÓN

Exámenes: no menos del 60% de la nota final

Se realizarán por el alumno una o varias pruebas orales o escritas en las que deberá demostrar un dominio suficiente del programa de la asignatura, manejando tanto el Derecho positivo como la doctrina jurisprudencial relevantes en el contexto jurídico de la U.E, así como las aportaciones llevadas

a cabo por los estudiosos en este ámbito.

Prácticas y otras actividades de evaluación continua: no más del 40% de la nota final

A este tipo de actividades se les asigna un valor máximo del 30% por la realización de prácticas o la utilización de materiales adicionales y del 10% por la realización de otras actividades intra o extra departamentales (hasta un 5% por la realización de trabajos individuales o en grupos y hasta un 5% por la asistencia y participación en seminarios). En el caso de que el profesor decida no hacer seminarios o no exigir trabajos o el manejo de materiales adicionales, estos porcentajes se podrán agregar al de los exámenes parciales y/o finales. En todo caso, se reconoce la libertad del profesor para determinar el modo que estime más apropiado para la evaluación de estas actividades (evaluación continua o no, mediante la entrega por escrito o la exposición oral de trabajos o casos, su elaboración o resolución en aula o durante un tiempo de libre administración por el alumno fuera de ella, etc.).

En la **convocatoria ordinaria**, el porcentaje entre la nota asignada al examen y a la realización de prácticas es el que determine el profesor de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores.

Los estudiantes que no superen la asignatura en el cuatrimestre en el que se imparte, dispondrán de una **convocatoria extraordinaria** para su superación. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria, en el caso de que el profesor hubiera establecido un proceso de evaluación continua, se ajustará a las siguientes reglas: a) Si el estudiante siguió el proceso de evaluación continua establecido por el profesor, el examen tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria ordinaria, y la calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la nota de las actividades de evaluación continua y la nota obtenida en el examen final; b) Si el estudiante no realizó las actividades de evaluación continua tendrá derecho a realizar un examen en la convocatoria extraordinaria *con la misma participación en la nota final* que en la convocatoria ordinaria (febrero/junio).

En ningún caso se guardará la nota de obtenida en las actividades de evaluación continua para próximos cursos.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso/ de 5 a 6.9, aprobado/ de 7 a 8.9, notable/ de 9 a 10, sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

2) RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Manuales

- ALONSO GARCÍA, R.: *Sistema jurídico de la Unión Europea*, 4ª ed., Thomson Reuters-Civitas, Madrid, 2014.
- LINDE PANIAGUA, E., BACIGALUPO SAGGESE, M., FUENTETAJA PASTOR, J.A.: *Principios de Derecho de la Unión Europea*, Colex, 2011
- MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 9ª ed., Tecnos, Madrid, 2016.
- GUTIÉRREZ ESPADA, C., CERVELL HORTAL, Mª J. y PIERNAS LÓPEZ, J.J.: *La Unión Europea y su derecho*, 2ª ed., Trotta, Madrid, 2015.
- SARMIENTO, D.: *El Derecho de la Unión Europea*, Marcial Pons, Madrid, 2016.

Colección de textos y documentos

- ALONSO GARCÍA, R, *Tratado de Lisboa*, 5ª ed., Thomson Reuters-Civitas, Madrid, 2015.
- MANGAS MARTÍN, A.: *Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y otros actos básicos de la Unión Europea*, 21ª ed., Tecnos, Madrid, 2017.
- Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea en todas las lenguas oficiales disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Materiales para la preparación de prácticas

- ALONSO GARCÍA, R. *Derecho de la Unión Europea. Textos y materiales*, Ed. Thomson-Civitas, Madrid, 2010.
- ALONSO GARCÍA, R. *Sentencias básicas del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*, 5ª ed. Thomson-Civitas, Madrid, 2014.

OTROS RECURSOS

A) Campus virtual

Se utilizará por parte del profesorado que así lo considere la plataforma Moodle proporcionada por el Campus Virtual UCM.

B) Bases de datos

Las bases de datos jurídicas de uso general y a las que pueden conectarse a través de la biblioteca de la Facultad: Iustel, Aranzadi Digital, La Ley, Tirant On Line...

C) Páginas web

- Unión Europea: <http://europa.eu>. Contiene enlaces a todas las instituciones europeas.
- Eur-lex: <http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>, donde les

será fácil localizar sentencias del Tribunal de Justicia, legislación en preparación o en vigor, etc.

- Tribunal de Justicia: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/
- Parlamento Europeo (Oficina en España): <http://www.europarl.europa.eu/spain/>

Por la relevancia de sus relaciones con el Tribunal de Justicia, se recomienda consultar:

- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: www.echr.coe.int. Pueden encontrarse todas sus sentencias en inglés y francés. Es un órgano del Consejo de Europa y no de la Unión Europea.
- Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es

D) Revistas de especial interés para la asignatura

- *Revista Española de Derecho Europeo* (Civitas).
- *Revista General del Derecho Europeo* (Iustel).
- *Revista de Derecho Comunitario Europeo* (CEPC), que es continuación de *Revista de Instituciones Europeas*.
- *Noticias de la Unión Europea* (Wolters Kluwer).

E) Blogs de especial interés para la asignatura

- <https://europeanlawblog.eu/>
- <https://eutopialaw.com/>
- <http://eulawanalysis.blogspot.com.es/>
- <https://blogdroiteuropeen.com/>
- <https://despiteourdifferencesblog.wordpress.com/>
- Además, en castellano hay posts sobre Derecho de la Unión en el Almacén de Derecho que coordina Jesús Alfaro: <http://almacenederecho.org/>



ADENDA ANTE LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO 2020/21 COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19

La presente adenda a la asignatura “Derecho Procesal Civil I” ha sido aprobada por el Consejo de Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal en reunión celebrada “online” el 9 de julio de 2020.

MOTIVACIÓN

La presente adenda contiene las modificaciones necesarias para la adaptación de las guías docentes a una modalidad de enseñanza no presencial.

ACTIVIDADES DOCENTES

Escenario de no presencialidad (y para modalidad “online”):

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.



2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.

3.- Quedará al criterio de cada profesor la adaptación del temario de la asignatura en función del momento en el que se produzca la transición a la docencia online y de lo que el docente estime relevante.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), videoclases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación y los materiales necesarios para su realización deben ser proporcionados por el profesor o accesibles a través de fuentes abiertas.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y



calendario establecido al efecto. Las tutorías se llevarán a cabo en el horario establecido por el docente a tal efecto y se mantendrán hasta la realización de los exámenes.

9.- El profesor tendrá en cuenta las particulares circunstancias derivadas de la actual crisis sanitaria en la que puedan encontrarse los alumnos a los efectos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la guía docente, tales como fechas de entrega, realización de pruebas de evaluación, etc.